

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 39, de fecha 25 de Septiembre de 2014, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de realizar labores de limpieza, mantención y reparación de las distintas dependencias de esta Administración de Salud, en un horario fuera del normal de funcionamiento, es decir de las 17:30 y hasta las 20:00 horas.

2.- Memorando N° 156 de fecha 15 de Enero del 2015, de la Jefa del Depto. de Salud, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre 2014, revisada previamente por la Jefatura, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 158 de fecha 15 de Enero del 2015, de la Jefa del Depto. de Salud, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre 2014, revisada previamente por la Jefatura, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, al funcionario del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2014.-quien **cumplió las funciones encomendadas.**

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Cargo (Guardia)	Categoría	Nivel
Mes de Noviembre 2014 ALBERTO GALLEGUILLOS ARANEDA	29.20	25%	.....	.....	Auxiliar de Servicios	F	15
Mes de Diciembre 2014	12,05	25%			Auxiliar de Servicios	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"